UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 250-2022-FCA-D

Ayacucho, junio 16 de 2022.

Vista la solicitud presentado por la señorita **Karina Romisoncco Huamaní**, sobre cambio de Miembro de la Comisión de Revisión de Borrador de de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 020-2020-FCA-D, de fecha 14 de enero de 2020, se declaró expedito la sustentación de tesis titulado: **Comparativo del uso de la harina de pescado y sub productos de matadero en raciones de engorde de cuyes (*Cavia porcellus*) de la línea Perú, Ayacucho – 2750 m s n m 2019**, presentado por la señorita **Karina Romisoncco Huamaní**, precisando que la comisión de revisión está presidida por el M.Sc. Raúl Javier Arones Quispe e integrada por los docentes Ing. Rogelio Sobero Ballardo, como asesor, MVZ. Julio César Soto Palacios y M.V. Robin Emilio Torres Sánchez, como miembros;

Que, con documento de fecha, 15 de junio de 2022, la señor **Karina Romisoncco Huamaní**, solicita ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, cambio del M.V. Roobin Emilio Torres Sánchez, por no tener vinculo laboral con la Universidad;

Que, siendo necesario el cambio de miembro de la Comisión de Revisión, con la finalidad de dar continuidad a los trámites de la sustentación de tesis de la recurrente;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **MODIFICAR**, la conformación de la Comisión de Revisión del Borrador de Tesis titulado: **Comparativo del uso de la harina de pescado y sub productos de matadero en raciones de engorde de cuyes (*Cavia porcellus*) de la línea Perú, Ayacucho – 2750 m s n m 2019**, presentado por la señorita **Karina Romisoncco Huamaní**, egresada de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.

2°.- **PRECISAR**, que la **NUEVA** conformación de la Comisión de Revisión está presidida por el M.Sc. Raúl Javier Arones Quispe e integrada por los profesores Ing. Rogelio Sobero Ballardo, como asesor; MVZ. Julio César Soto Palacios y M.V. William Ulises Palomino Conde, como miembros.

3°.- **REMITIR**, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Com. Rev. (4)
Archivo.
RBG/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. ROLANDO BAUTISTA GOMEZ
DECANO